



Resolución Directoral

Lima,

08 SEP. 2023

VISTO:

El Expediente N° CENARE20230003101, que contiene la Resolución Directoral N° 483-2023-CENARES-MINSA de fecha 21 de agosto de 2023; el Informe N° D000062-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 04 de septiembre de 2023 de la Unidad de Gestión de las Personas; la Nota Informativa N° D000192-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 04 de septiembre de 2023 de la Oficina de Administración; el Informe N°089-2023-OAL-CENARES-MINSA de fecha 08 de septiembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, el citado Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, de conformidad, al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 483-2023-CENARES-MINSA de fecha 21 de agosto de 2023, se asignó a la Ejecutiva Adjunta I – Abogada Johana Natali Barrera Ramírez,





Resolución Directoral

Lima, 08 SEP. 2023

las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones del CENARES;

Que, a través del Informe N° D000062-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 04 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas comunica a la Oficina de Administración que, mediante el Memorándum N° 1397-2023-DA/MINSA de fecha 01 de septiembre de 2023, la Dirección de Adquisiciones sugiere encargar de manera temporal mientras se asigne al titular de la Unidad de Investigación de Mercado, al servidor Rolando Iván Loayza Pérez en adición de sus funciones;

Que, asimismo, la Unidad de Gestión de las Personas concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo que permita encargar de manera temporal la Unidad de Investigación de Mercado en adición de sus funciones al servidor Rolando Iván Loayza Pérez, con el objeto de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que viene realizando;

Que, la Oficina de Administración mediante la Nota Informativa N° D000192-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 04 de septiembre de 2023, eleva a vuestro Despacho el expediente administrativo y sus antecedentes, solicitando al respecto la emisión del acto resolutivo para encargar las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones al servidor Rolando Iván Loayza Pérez, a partir de la fecha;

Que, mediante Informe N° 089-2023-OAL-CENARES-MINSA de fecha 08 de septiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutivo en donde se resuelva encargar en adición a sus funciones al servidor Rolando Iván Loayza Pérez, a partir de la fecha las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones del CENARES;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N°842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;





Resolución Directoral

Lima,

08 SEP. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones a la Ejecutiva Adjunta I – Abogada Johana Natali Barrera Ramírez, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 483-2023-CENARES-MINSA de fecha 21 de agosto de 2023, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, al servidor Rolando Iván Loayza Pérez, las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones del CENARES, a partir de la fecha, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los mencionados servidores para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO
Director General